



RESOLUCION No. 549-AD-90

Lima, 20 de AGOSTO de 1989

Vista la solicitud formulada por doña Amparo Rodríguez Santivañez, solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa, y desempeña el cargo de Auditor I de la Oficina de Inspectoría;

Que, doña Amparo Rodríguez Santivañez, con los certificados de Incapacidad -- Temporal para el trabajo, expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto -- Ley No.22867, Resolución Jefatural No.1074-AD-87, Decreto Ley No.22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276 inciso a) del Artículo 110 y 111 de su Reglamento; y

Estando a lo informado por la UNidad de Personal y con el visto bueno de la - Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER en vía de regularización a doña Amparo RODRIGUEZ SANTIVAÑEZ, Auditor I de la Oficina de Inspectoría, DIEZ- (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 05 al 08 y del 10 al 15 de Abril de 1990.

Regístrese y comuníquese,

  
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA  
Presidente del Consejo Nacional  
del Deporte

LELB/UP  
DGDA/AE  
ckz.

